

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

**2020/620** *Información pública del Proyecto de construcción de la EDAR de las Infantas CLAVE A5.323.1028/2111.*

### **Anuncio**

Anuncio de 11 de febrero de 2020 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un período de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un período de información pública del Proyecto de construcción de la EDAR de Las Infantas T.M Jaén, con clave A5.323.1028/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

<< ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAS INFANTAS. T.M. JAÉN, CLAVE A5.323.1028/2111", cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Jaén, a efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiación forzosa, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la

competencia atribuida por la Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO:

*Primero.* La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAS INFANTAS. T.M. JAÉN, CLAVE: A5.323.1028/2111"

Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

*Segundo.* La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

*Tercero.* Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismo/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicio/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15 23071 Jaén y en el Ayuntamiento de Jaén en Plaza de Santa María, 1. 23002 Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

*Cuarto.* Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla (según firma electrónica)

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019) y según Disposición Transitoria 3ª. Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA nº 31 de 14/02/2019)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

Código:640xu718TYD9F3TYI4RtcxI8CiZ2+d.

Fecha: 18/12/2019>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

Nº FINCA	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Propietario	DNI	M2 Ocup. Temporal	M2 Servidumbre Acueducto	M2 Exprop. Propiedad
1	23900A007000470000SY	7	47	TORRES LERMA ANA TOMASA	-----361L	44,38	25,97	15,00
2	23900A007000480000SG	7	48	TORRES LERMA PEDRO	-----861C	177,78	108,20	4,00
3	23900A007000490000SQ	7	49	RODRIGUEZ LARA SANTIAGO	-----707F	222,70	87,85	
4	23900A007000500000SY	7	50	DEL MORAL LOPEZ CARMEN	-----819B	122,02	87,33	1150,00
5	23900A007090410000SB	7	9041	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	-----001J			

Jaén, a 11 de febrero de 2020.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.